



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

722719
25 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1506 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Implementación Ley N° 21.180.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 32 del 05 de Mayo de 2022, enviado por el Secretario Municipal, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de doña Apolonia Soledad Abarca Castillo, modalidad a Honorarios A Suma Alzada, a contar del 06 de Mayo de 2022.
- 8.- El Memo N° 74 del 06 de Mayo de 2022, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de doña Apolonia Soledad Abarca Castillo, a contar del 06 de Mayo 2022.
- 9.- El Memo N° 405 del 12 de Mayo de 2022, enviado por el Director de SECPLA (S), que informa del presupuesto otorgado para la modificaciones de contratos requeridas el Memo N° 74 de Alcaldía.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 06 de Mayo de 2022, suscrito con doña **APOLONIA SOLEDAD ABARCA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Administrador Público, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 3 del Área de Secretaria Municipal del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

3 - Implementación Ley 21.180.

- 2.- Doña **APOLONIA SOLEDAD ABARCA CASTILLO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ **569.801.-** incluido el Impuesto de Retención, proporcional a los días correspondientes al mes de Mayo 2022; previo V° B° del Secretario Municipal.
- 3.- La fiscalización estará a cargo del Secretario Municipal, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 4.- El contrato se celebra a contar del **06 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 22.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE